



## Justicia condena a la cúpula de Inteligencia de Carabineros en histórico fallo por Operación Huracán

El Tribunal Oral en lo Penal de Temuco declaró culpables a seis de los once acusados, entre ellos dos generales en retiro, por la falsificación de pruebas y obstrucción a la investigación, en un proceso judicial que ha conmocionado al país y que hoy continúa con la determinación de penas.

El pasado viernes, la justicia chilena alcanzó un hito de relevancia nacional al dictar veredicto condenatorio contra la plana mayor de la Inteligencia de Carabineros en el marco de la fallida Operación Huracán. El Tribunal Oral en lo Penal de Temuco resolvió que seis de los once acusados son culpables de diversos delitos, marcando un precedente en la persecución de actos ilícitos cometidos desde las altas esferas de la institución policial, en un caso que ha sido seguido con atención en todo el territorio, incluyendo la región de Aysén.

Entre los condenados destaca el general en retiro y exjefe nacional de Inteligencia, Gonzalo Blu Rodríguez, hallado culpable de cinco delitos de falsificación de instrumento público y tres de obstrucción a la investigación. A él se suma el general en retiro Marcelo Teuber, condenado por un delito de falsificación y uno de obstrucción. La resolución también alcanzó al mayor Patricio Marín Lazo, al capitán Leonardo Osses Sandoval, al funcionario de Labocar Manuel Riquelme y al civil Alex Schmidt Leay, conocido como “el profesor”, quien presentó las herramientas tecnológicas utilizadas para implantar pruebas falsas en teléfonos de comuneros mapuches durante 2017, para incriminarlos en hechos de violencia.

Pese a las condenas por falsificación, el tribunal determinó que no se reunieron los antecedentes necesarios para configurar el



delito de asociación ilícita, por lo cual los acusados fueron absueltos de ese cargo en particular. No obstante, desde el Consejo de Defensa del Estado (CDE), querellantes en la causa, se enfatizó la gravedad de lo ocurrido a nivel institucional. El consejero Daniel Martorell señaló que “en su pronunciamiento el tribunal da cuenta de la gravedad y multiplicidad de delitos acreditados, sendas falsificaciones de instrumentos públicos y de obstrucción a la investigación”.

Martorell agregó que, tras los hechos acreditados, “existió, en este caso, una profunda merma de la fe pública, no sólo en la región de La Araucanía, sino en todo el territorio, dada la gravedad de las conductas de quienes debían resguardar con máximo celo los deberes de sus cargos”. El veredicto confirma que se afectaron bienes jurídicos sustanciales para la institucionalidad y el sistema democrático del país.

Este lunes 12 de enero, el proceso judicial entra en una nueva etapa clave con el inicio de la audiencia de determinación de pena para los seis culpables. Mientras la comunidad nacional aguarda las sanciones definitivas que deberán cumplir los exuniformados y el civil involucrado, el tribunal ya ha fijado para el próximo 2 de abril la lectura final de la sentencia, cerrando así uno de los capítulos judiciales más emblemáticos y cuestionados de los últimos años.